



INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS

Commission internationale de juristes - Comisión Internacional de Juristas

" dedicated since 1952 to the primacy, coherence and implementation of international law and principles that advance human rights "

COMMUNIQUE DE PRESSE - COMUNICADO DE PRENSA

20 de marzo de 2003

IMMEDIATE

P
R
E
S
S

R
E
L
E
A
S
E

ESTA GUERRA ILÍCITA DEBE SER CONDUCTIDA EN CONFORMIDAD CON LA LEY

La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) condena la invasión ilícita de Irak en ausencia absoluta de un mandato del Consejo de Seguridad – lo que significa un gran paso atrás para el imperio del derecho internacional.

Ahora que empezó el ataque militar, es imperativo que los Estados no agraven una acción ilícita con otras. Todas partes tienen la obligación de respetar las normas y reglas de derecho internacional humanitario y de los derechos humanos establecidas en las Convenciones de Ginebra de 1949 y otros instrumentos internacionales pertinentes, así como por el derecho internacional consuetudinario. En particular, el hecho de que Irak ha sido invadido de manera ilegal no lo exonera de ninguna manera de respetar escrupulosamente el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Los Estados que no toman parte en las hostilidades deben beneficiar de las reglas de neutralidad, así como respetarlas. No pueden permitir el uso de su territorio para objetivos militares ni constituir objetos de ataques.

Los beligerantes tienen el deber de tratar humanamente a todas personas en su poder. No deben atacar ninguna persona que se rinda. Todas partes deben velar por distinguir entre combatientes y objetivos militares por un lado, y población, personas, instalaciones y bienes civiles, por otro. Estos últimos no deben ser objetos de ataques. La CIJ destaca que todos los Estados tienen la obligación de observar escrupulosamente las normas que prohíben o limitan el uso de ciertas armas. No se deben usar armas que causan sufrimiento innecesario o que surtan efectos indiscriminados. La CIJ está especialmente preocupada por informaciones según las cuales las partes contemplarían el uso de armas químicas. Para los Estados partes a la Convención sobre Armas Químicas, una interpretación estricta es indispensable. Además, el Protocolo de Ginebra de 1925 y el derecho consuetudinario prohíben de manera absoluta el uso de armas químicas.

“Esperamos que estas normas y reglas no sean tratadas como un simple pacto de caballeros como ha sido el tratamiento dado a la Carta de las Naciones Unidas por los países participantes a esta guerra, y que sean escrupulosamente observadas“ comenta la Secretaria General de la CIJ, Louise Doswald-Beck.

La CIJ recuerda la prohibición absoluta de cometer crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Estos crímenes traen consigo la responsabilidad de toda persona involucrada, desde los líderes políticos hasta los soldados. Todos los Estados tienen la obligación de asegurar que los autores presuntos de estos crímenes sean enjuiciados. Los Estados partes al Estatuto de Roma deben o enjuiciar a estas personas o entregarlas a la Corte Penal Internacional.

Para mayor información, contacte a Louise Doswald-Beck al + 41 22 979 38 00

The ICJ is an international non-governmental organisation comprising sixty
of the world's most eminent jurists and has a worldwide network of national sections and affiliated organisations

81A, avenue de Châtelaine, P.O. Box 216, 1219 Châtelaine, Geneva, Switzerland
Tel: +41(0) 22 979 3800 – Fax: +41(0) 22 979 3801 – Website: <http://www.icj.org> - E-mail: info@icj.org